FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X ☐ TOTAL ☐
No. 02

BOGOTÁ ABRIL DE 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: CLAUDIA ELENA BENÍTEZ GÓMEZ Identificación: 43.921.009 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección Calle 106 # 7ª-19 CASA D 690 Teléfono de contacto: 9259429 - 3206461348 E-mail de contacto: claudia.benitezgomez@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. DIANA PATRICIA PÉREZ PINEDA Cargo OFICIAL PROGRAMAS DIFAB Resolución de nombramiento No. 00000169 DEL 7 DE ENERO DE 2022.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 470-CENACPERSONAL-2022 Fecha de suscripción 28 de Enero 2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza 14-46-101072194 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 01/02/2022 Aprobado por: **CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO**
5. CRP	No.CDP: 4922 – CRP: 54822 Fecha expedición: CDP: 01/06/2022 – CRP: 01/31/2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC DE PERSONAL Dependencia DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-003 Fuente NACION Recurso 10 Valor $27,510,000.00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02 de febrero 2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	15 de diciembre de 2022
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA PARA EL PROGRAMA DE HIJOS DE MILITARES Y CIVILES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS DEL PROGRAMA DE PRIVADOS DE LA LIBERTAD PARA LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO NACIONAL
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Presentar informes de gestión, realizar análisis de las estadísticas y emitir conceptos de manera mensual, trimestral y al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional. 2. Previa coordinación con el supervisor del contrato, asistir y participar en las actividades y reuniones que se requieran por parte del Ministerio de Defensa Nacional, el Ejército Nacional,

	la Dirección de Familia y Bienestar y la red externa 3. Previa coordinación con el supervisor del contrato, participar en mesas de trabajo que se requieran por parte de la Dirección de Familia y Bienestar, la cuales estarán integradas por el equipo interdisciplinario de los programas de fortalecimiento familiar, atención a la población sensible y el área de investigación, con el propósito de realizar un análisis de las problemáticas identificadas de acuerdo con el panorama de familia y reporte estadístico de morbilidad, para con ello diseñar y desarrollar campañas de promoción y prevención con actividades específicas direccionadas a los CEFAM a nivel nacional para ser ejecutadas. 4. Estructurar estrategias que se generen desde la producción intelectual del profesional a través de entregables como: documentos, guías, cartillas, folletos, boletines, juegos, vídeos, entre otro material informativo o educativo del programa DE HIJOS DE MILITARES Y CIVILES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS Y DEL PROGRAMA DE PRIVADOS DE LA LIBERTAD; así mismo, en coordinación con el área de comunicaciones estratégicas, realizar la difusión y distribución de este material para que por medio de los CEFAM lleguen a la población a nivel nacional. 5. Identificar redes de apoyo, públicas y privadas, que permitan la inclusión de la población objeto del programa DE HIJOS DE MILITARES Y CIVILES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS Y DEL PROGRAMA DE PRIVADOS DE LA LIBERTAD en proyectos y actividades que estén estructurados por diferentes entidades a nivel nacional, departamental y municipal. 6. En coordinación con el área de investigación, realizar seguimiento mensual y trimestral de la difusión del material educativo y ejecución de las campañas de promoción y prevención en cada uno de los CEFAM a nivel nacional, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el programa HERIDOS Y SUS FAMILIAS. 7. Actualizar mensualmente la base de datos del programa DE HIJOS DE MILITARES Y CIVILES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS Y DEL PROGRAMA DE PRIVADOS DE LA LIBERTAD con su núcleo familiar, estableciendo las variables específicas que permitan la caracterización de la población objeto, a fin de obtener información en tiempo real en la ejecución de las campañas de promoción y prevención y activación de redes de apoyo internas y externas. 8. Actualizar la guía programática anual del programa HERIDOS Y SUS FAMILIAS, estableciendo el marco conceptual, teórico, normativo y el cronograma de actividades a ejecutar por los CEFAM a nivel nacional, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Directiva Estructural. 9. Diseñar y ejecutar el plan de capacitación de acuerdo a los componentes del programa DE HIJOS DE MILITARES Y CIVILES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS Y DEL PROGRAMA DE PRIVADOS DE LA LIBERTAD y a las directrices emitidas por la DIFAB. 10. Apoyar las actividades especiales que por necesidad, naturaleza y misión de la Dirección de Familia y Bienestar requiera, en cuanto a la participación, intervención o asesoría del profesional para apoyar la atención de la familia militar y poblaciones sensibles se realice de manera oportuna. 11. Realizar orientación y atención psicosocial a la población del programa DE HIJOS DE MILITARES Y CIVILES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS Y DEL PROGRAMA DE PRIVADOS DE LA LIBERTAD. 12. Realizar capacitación en las Unidades de la jurisdicción,

	visitas domiciliarias, acompañamiento psicosocial y demás actividades que requiera la Dirección de Familia y Bienestar para la atención y apoyo a la familia militar y población sensible. 13. Apoyar los procesos de formulación de proyectos de investigación que permitan identificar las necesidades de la población del Programa DE HIJOS DE MILITARES Y CIVILES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS Y DEL PROGRAMA DE PRIVADOS DE LA LIBERTAD con el fin de desarrollar estrategias que orienten al mejoramiento de la calidad de vida del personal Militar. 14. Apoyar en dar respuestas a las PQR, derechos de petición, tutelas y demás requerimientos jurídicos pertenecientes al Programa DE HIJOS DE MILITARES Y CIVILES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS Y DEL PROGRAMA DE PRIVADOS DE LA LIBERTAD. 15. Previa Coordinación con el supervisor del contrato, asistir e intervenir en la audiencias de conciliación de acoso laboral, adelantadas por la Dirección de Familia y Bienestar. 16. Previa coordinación con el supervisor del contrato y cuando sea requerido, realizar orientación individual y/o familiar de acuerdo a las necesidades de los consultantes o las familias del personal militar y civil que pertenece a la Fuerza, en los CEFAM. 17. Apoyar con la elaboración de documentación, actividades y requerimientos propios de la sección de programas, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección de Familia y Bienestar. 18. Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor, de acuerdo con la naturaleza y el objeto del contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	ABRIL DE 2022
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación No. 1:** Presentar informes de gestión, realizar análisis de las estadísticas y emitir conceptos de manera mensual, trimestral y al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Informe de Actividades	Carpeta Programa Hijos con Discapacidad / Privados de la Libertad	Reporte semana del Actividades Programa Familia Militar Hijos con Discapacidad y Programa de Privados de la Libertad.
2	Matriz en Excel	Carpeta Programa Hijos con Discapacidad / Privados de la Libertad	Elaboración informe de atención correspondiente al mes de marzo del Programa Familia Militar Hijos con Discapacidad y Privados de la Libertad.

Obligación No. 2: Previa coordinación con el supervisor del contrato, asistir y participar en las actividades y reuniones que se requieran por parte del Ministerio de Defensa Nacional, el Ejército Nacional, la Dirección de Familia y Bienestar y la red externa

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Acta reunión de trabajo	2.25. Acta reunión de trabajo	Mesa de trabajo con Casa libertad y Programa Privados de la Libertad y sus familias.

Obligación No. 5. Identificar redes de apoyo, públicas y privadas, que permitan la inclusión de la población objeto del programa DE HIJOS DE MILITARES Y CIVILES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS Y DEL PROGRAMA DE PRIVADOS DE LA LIBERTAD en proyectos y actividades que estén estructurados por diferentes entidades a nivel nacional, departamental y municipal.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Acta reunión de trabajo	2.25. Acta reunión de trabajo	Mesa de trabajo con Casa libertad / Privados de la Libertad y sus familias.
2	Acta reunión de trabajo	2.25. Acta reunión de trabajo	Mesa de trabajo con Liga de discapacidad de las fuerzas armadas / programa familia militar hijos con discapacidad.

Obligación No. 7: Actualizar mensualmente la base de datos del programa DE HIJOS DE MILITARES Y CIVILES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS Y DEL PROGRAMA DE PRIVADOS DE LA LIBERTAD con su núcleo familiar, estableciendo las variables específicas que permitan la caracterización de la población objeto, a fin de obtener información en tiempo real en la ejecución de las campañas de promoción y prevención y activación de redes de apoyo internas y externas.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Base de Datos - Drive	Carpeta Programa Hijos con Discapacidad	Actualización base de datos del programa familia militar hijos con Discapacidad
2	Base de datos	Carpeta Privados de la Libertad	Actualización base de datos del programa Privados de la Libertad

Obligación No. 11. Realizar orientación y atención psicosocial a la población del programa DE HIJOS DE MILITARES Y CIVILES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS Y DEL PROGRAMA DE PRIVADOS DE LA LIBERTAD

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Orientación Psicosocial	Carpeta Programa Hijos con Discapacidad	Se realiza asesoría personal para la inscripción al programa

<table>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: $27,510,000.00
Valor autorizado a pagar: $2.6520.000.00</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td></td><td>167700</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td></td><td>131000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td></td><td>5500</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.

2. Cuenta de Cobro</td></tr>
<tr><td>3. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X☐ TOTAL ☐

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>4. RECOMENDACIONES</td><td>Estructuración plan de actividades 2022 para la población de los programas Familia militar Hijos con Discapacidad y Privados de la Libertad.</td></tr>
<tr><td>5. CONCLUSIONES</td><td>La contratista cumplió a satisfacción las actividades contractuales durante el mes de Marzo de 2022</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, Bogotá, abril de 2022

MY. DIANA PATRICIA PÉREZ PINEDA
OFICIAL DE PROGRAMAS DE FAMILIA